

XXXIII LEGISLATURA (1942-1945)

DIPUTADOS PROPIETARIOS:

MAXIMILIANO VELASCO ANGUIANO
GABRIEL HERNANDEZ VAZQUEZ
ROBERTO JIMENEZ RODRIGUEZ
AGUSTIN GEORGE GUERRERO
J. REFUGIO SALAZAR FUENTES
JOSE SANCHEZ PRECIADO
RAFAEL FLORES A.

DIPUTADOS SUPLENTE:

FRANCISCO M. MACIAS
CRESCENCIO NUÑEZ
VIDAL ALVARADO
PABLO BRIZUELA AGUILAR
MIGUEL MONTES
LEONARDO B. GUTIERREZ
JOSE L. HINOJOSA

Se aprobaron las credenciales de los diputados en la sesión del Colegio Electoral del 10. de septiembre de 1942 e iniciaron las actividades de esta Legislatura el 16 de septiembre de 1942. En los inicios, el Presidente de la Legislatura manifestó que algunos lugares del municipio de Manzanillo habían sido azotados por un ciclón y propuso comisionar al diputado Rafael Flores A. para que investigara lo ocurrido y rindiera un informe (255).

Preocupado por el aumento del costo de la vida, el diputado Salazar expuso la conveniencia de marcar un límite a los comerciantes y acaparadores de artículos de primera necesidad, que de un día a otro subían los precios desconsideradamente, de manera que al trabajador que ganaba \$ 1.50 diarios le era imposible vivir con esa cantidad, pues tenía que atender sus enfermedades, pagar renta de casa, etc.; por lo mismo proponía a la Cámara que acordara lo más pronto posible alguna medida para reprimir urgentemente ese aumento, dispensándola de todo trámite.

El diputado Guerrero apoyó esta iniciativa y solicitó lo mismo respecto a la venta y limpieza de la leche. Todos los diputados estuvieron de acuerdo y pidieron que se nombrara una comisión para entrevistar, a la brevedad posible, al Delegado de Economía Ocasional y al de Salubridad General y gestionar las medidas pertinentes.

El diputado Maximiliano Velasco expuso que varios miembros integrantes de los Batallones Voluntarios Militares de esta Ciudad, habían hecho guardia de honor en el templo El Beaterio el jueves santo, uniformados, armados y portando la Bandera Nacional; y como estos hechos constituían violaciones a las leyes respectivas, propuso elevar una respetuosa protesta ante el Congreso de la Unión, la Secretaría de Gobernación y la Defensa Nacional (257).

Pedro Torres Ortiz, Gobernador del Estado, solicitó la derogación del Decreto No. 14, del 24 de diciembre de 1942, que imponía un gravamen de 50 centavos por cada caja de jabón que no excediera de 35 kilos de peso, exceptuándose a los productores del Estado. Esta iniciativa, a la letra, decía: "En sesión del 15 de junio próximo pasado y ratificado el primero de los corrientes, se acordó solicitar de esa legislatura la supresión del Impuesto que grava la venta de jabón procedente de otras entidades".

Las razones de esta petición fueron las siguientes:

" I. Como medida proteccionista para las industrias locales se decretó ese impuesto pero desafortunadamente no se tuvo en cuenta la buena intención con que se promulgó y se utilizó por el contrario en beneficio de sus particulares intereses al controlar el mercado en condiciones y precios que los productores mismos señalaron sin tomar en cuenta el interés del público y especialmente las clases trabajadoras".

"II. Las condiciones que se han establecido últimamente en los mercados con motivo de la guerra están ocasionando una constante alza en el precio de los artículos de consumo indispensable y los fabricantes de jabón de esta entidad, lejos de sacrificar algo en beneficio

del pueblo, han llevado su especulación hasta el extremo sin que haya medida que ponga freno a tales excesos".

"III. En tales condiciones además de que el Consejo Mixta ha fijado un precio razonable al kilo de jabón previo estudio de los costos; es de creerse que la derogación del decreto hará también que se cumplan los precios razonables con la libre concurrencia al mercado".

"IV. Se tuvo en cuenta también que el erario local no recibe perjuicio alguno, ya que desde la fecha en que se gravó el jabón no se ha introducido a esta entidad jabón y por lo mismo no se ha pagado un solo centavo por ese concepto".

"Estimando lo anterior y considerando que se trata de un punto de vital importancia para las clases consumidoras del estado atentamente venimos a rogar a ustedes se haga la derogación del impuesto de referencia, estableciendo así la libre concurrencia del mercado" (258).

Se comunicó que, consecuentemente con el acuerdo que se dictó para auxiliar al Estado con cinco ``carros de maíz", la Nacional Distribuidora y Reguladora, S.A. de C.V. permitiría la transportación de maíz sin restricciones de ningún género en territorio colimense; pero cediendo a esa Institución 45 % de lo embarcado, cuando se hiciera de un estado a otro.

En la sesión del 8 de octubre de 1943, se presentó el siguiente dictamen a discusión:

``A fin de estar en aptitud de cumplir el ofrecimiento hecho por el suscrito Primer Magistrado de la Nación, de proporcionar el terreno necesario para el establecimiento de un campo militar en esta ciudad, sin tener que recurrir a la expropiación, este Ejecutivo tiene concertado un contrato de permuta con la Señora Carmen Vizcarría de Gómez, por virtud del cual esta entregar al Estado el terreno de su propiedad ubicado en la Calzada Pedro A. Galván de esta capital, donde ya se encuentran instalados el expresado Campo Militar y una fracción del potrero ``El Rodeo", propiedad del Estado que forman parte de la Exhacienda de este municipio.

Pero como para llevar a cabo esa operación que implica la enajenación de la propiedad mencionada en último término se hace necesaria la autorización de ese congreso, me permito someter a la consideración y aprobación de ustedes el siguiente proyecto de decreto: La propiedad de la Señora Vizcaya tiene las siguientes características extensión superficial de 14 hectáreas, 81 reas y 41 centrais, distribuidas en 12 hectáreas, 61 reas y 21 centrais por el espacio que actualmente ocupa el Campo Militar No. 7 y 2 has. 24 reas, y 20 centiáreas por el espacio del Campo de Tiro, con la localización que se señala en el plano levantado por el C. Ing Miguel Vázquez Martínez" (259).

El 1o. de noviembre de 1948, en sesión solemne en el Palacio Municipal declarado recinto oficial del Congreso del Estado, rindió la protesta de ley el Lic. Manuel Gudiño como Gobernador Constitucional del Estado, ante la presencia del representante personal del Presidente de la República, Lic. Miguel Alemán.

El Presidente de la República sufrió un atentado por parte del teniente de artillería Antonio E. de la Laguna y Rojas. La Legislatura le envió un telegrama manifestándole su apoyo y felicitándolo por haber salido ileso. Sobre este mismo asunto, se recibió un telegrama del Congreso de la Unión invitando a esta Cámara a realizar una sesión solemne y extraordinaria el día 19 del actual a las 12:00 hrs., para patentizar al Presidente la pena de haber sido víctima de un atentado, así como el respaldo a su actuación administrativa. Todos los diputados se manifestaron conformes y acordaron invitar a la sesión a las autoridades civiles y militares, y al pueblo de Colima.

Sin proporcionar una fecha exacta del suceso, aparecieron en el libro de actas varios registros con relación al ciclón de 1944 en Manzanillo. Se acordó enviar un oficio al gobernador Gudiño para que ``por algún medio más eficaz" tuviera a bien auxiliar a los necesitados a la mayor

brevidad posible con alimentos y vestimentas. El acuerdo se fundaba en que muchos damnificados necesitaban ayuda sin tardanza. El diputado Guerrero propuso y fue aceptado que todos los diputados y demás funcionarios contribuyeran con un día de salario para auxiliar a los damnificados. Inmediatamente diputados y trabajadores enviaron su salario a la Cruz Roja Mexicana. También propuso se enviara un oficio al director de El Popular Colimense, al Ecos de la Costa y a la radiodifusora XERL, La Voz Costeña desde Colima, suplicándole hacer propaganda para que todos los habitantes del Estado se solidarizaran con las víctimas del Puerto (261).

En una de la últimas sesiones de la Cámara, el diputado Guerrero manifestó, como miembro de la comunidad agraria de Coquimatlán, que como el precio del maíz había bajado en este tiempo de cosecha, los acaparadores del Estado y de otras entidades estaban controlando la producción para especular. Y decididos los agraristas y agricultores a no sembrar en tierras de riego en esas circunstancias y a abandonar sus tierras, propuso a sus compañeros de Cámara dirigir a la Nacional Distribuidora y Reguladora un mensaje urgente exponiendo estas razones para que ordenara a la mayor brevedad posible comprar maíz en el Estado a un precio no inferior a \$ 250 por tonelada, para evitar tales especulaciones. Los diputados estuvieron de acuerdo y se envió el comunicado.